

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D

Ref. Expediente N° SD2025/0030265

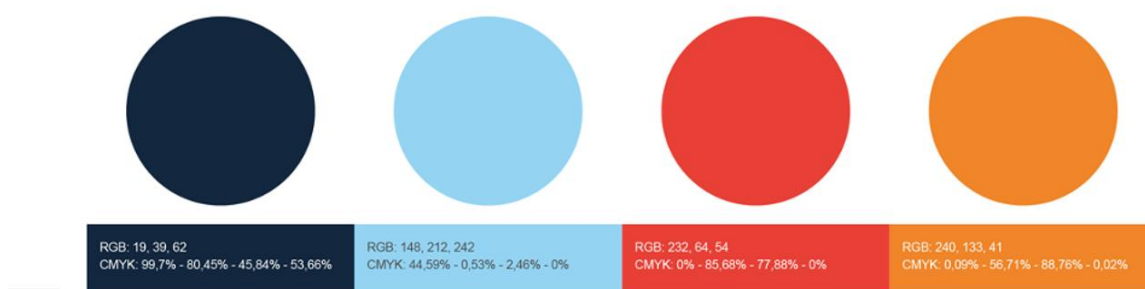
Asunto: Respuesta oficio N° 9433 16 de junio de 2025

En atención al requerimiento efectuado por esa Entidad como resultado del examen de forma a la solicitud de registro marcario mencionada en el asunto, me permito realizar las siguientes precisiones en cumplimiento del artículo 144 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina y del numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

1. Reivindicación completa de los colores observados en la etiqueta:

Se actualiza la casilla de “reivindicación de colores” incluyendo **todos los colores visibles en la etiqueta** aportada, conforme al sistema de identificación de color HEX, así:

- Azul RGB 19,39,62
- Azul RGB 148,212,242
- Rojo RGB 232,64,54
- Naranja RGB 240,133,41



Se aclara que no se hace uso de adjetivos descriptivos como “claro” u “oscuro” en la denominación de los colores, limitándose al uso del sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (RGB), tal como lo permite la normatividad vigente.

2. Eliminación del color no presente en la etiqueta:

En cumplimiento de lo solicitado, se **excluye el código HEX #000000 (negro)** de la reivindicación de colores, ya que dicho color **no se encuentra presente en la etiqueta** aportada junto con la solicitud.

Con lo anterior, se da cumplimiento cabal al requerimiento efectuado, con el fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

Muchas Gracias.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Catalina Palacio'. The signature is stylized with large, flowing loops and a prominent initial 'C'.

CATALINA PALACIO GUTIERREZ

CC. 1.037.612.095

T.P 280.047 del C.S de la J.